

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO Y APRUEBA CIRCUITO  
PARA EXAMENES PRACTICOS ESCUELA DE  
CONDUCTORES SPA PUERTO VARAS.**

PUERTO VARAS, 08 JUL 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006;
- b) Los artículos 19 y 21 del Decreto 39/1985, del M.T.T. que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados.
- c) El Oficio N° 01 de 26/05/2022, presentado por el señor JOSÉ JUAN FLORES URIBE, Rut. N° Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628 Director Escuela de Conductores Spa de Puerto Varas, Rut. N° 77.414.531-1, para establecer un circuito para la toma de exámenes de alumnos postulantes en práctica.
- d) El Oficio N° 11 de Representante Legal de la Escuela que da respuesta a requerimiento del Depto. de Tránsito, haciendo entrega de Carpeta con antecedentes.
- e) La Resolución Exenta N° 668/2022 SRM-LAGOS, de fecha 24/05/2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos, que modifica Resolución Exenta N° 924 de 2020, por la cual se aprueba Programa de Enseñanza de Escuela de Conductores No Profesional o Clase B, denominada "Escuela de Conductores Puerto Varas SPA", Rut. N° 77.414.531-1.

**DECRETO N° 2826/EX.**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el funcionamiento de la Escuela denominada "Escuela de Conductores Puerto Varas SPA", Rut N° 77.414.531-1, cuya administración y representación legal se encuentra a cargo de su Director don JOSÉ JUAN FLORES URIBE, RUT. N° Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628 de acuerdo con el Plan de Estudios y Programa para conductores de la Clase B No Profesional, cuya Sede se ubica en calle Estación N° 106-B, Puerto Varas.
- 2.- **APRUEBESE** el circuito solicitado para el desarrollo de la enseñanza práctica que comprenderá calles y avenidas, excepto pasajes, del radio urbano de la ciudad de Puerto Varas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVESE.**

**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**TOMÁS ANDRÉS GÁRATE SILVA**  
ALCALDE

TGS / ASN / JMS / JAM / jar



Vistos

Departamento de Tránsito  
Fono: 65 2 361172 – 65 2 361159 – 65 2 361205  
San Francisco 413 – 2° Piso  
Puerto Varas



Ilustre  
Municipalidad  
Puerto Varas